



C/ Michelena 11 2ºizq
 36002 PONTEVEDRA
 T. 986 090 122 F. 986 861 569

NUEVOS TIPOS DE RETENCIÓN APLICABLES A LOS EJERCICIO 2015 Y 2016

REAL DECRETO-LEY 9/2015

1.- Retenciones por rendimientos del trabajo

Tipo general (<i>Según tablas</i>)	Hasta 11-07-2015	A partir 12-07-2015	2016
Cursos, conferencia, etc	19%	15%	15%
Administradores y miembros consejo	37%	37%	35%
Administradores entidades importe neto			
Cifra negocios < 100.000 euros	20%	19,5%	19%
Atrasos de ejercicios anteriores	15%	15%	15%
Contratos de duración inferior al año			
Tipo mínimo	2%	2%	2%

2.- Rendimientos de capital mobiliario

Tipo de rendimientos	Hasta 11-07-2015	A partir 12-07-2015	2016
Intereses	20%	19,5%	19%
Dividendos	20%	19,5%	19%

3. Rendimientos de actividades económicas

Tipo de rendimiento	Hasta 11-07-2015	A partir 12-07-2015	2016
Actividades profesionales	19%	15%	15%
Actividades profesionales año de inicio y los dos siguientes	9%	7%	7%
Actividades agrícolas	2%	2%	2%
Actividades ganaderas	1%	1%	1%
Actividades forestales	2%	2%	2%
Determinadas actividades (módulos)	1%	1%	1%

4.- Ganancias patrimoniales

Tipo de rendimiento	Hasta 11-07-2015	A partir 12-07-2015	2016
Fondos de inversión	20%	19,5%	19%
Premios en metálico (1)	20%	19,5%	19%

(1) Excepto premios exentos y aquéllos cuya base de retención no sea superior 300E.

5. Otras rentas

Tipo de rendimiento	Hasta 11-07-2015	A partir 12-07-2015	2016
Arrendamiento y subarrendamiento de Inmuebles	20%	19,5%	19%
Administradores de consejos de Administración (personas jurídicas)	20%	19,5%	19%
Propiedad intelectual	20%	19,5%	19%
Propiedad industrial	20%	19,5%	19%
Arrendamientos de bienes muebles, Negocios o minas	20%	19,5%	19%
Cesión de derecho de imagen	24%	24%	24%